

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00535-00

DEUDOR/GARANTE: LOPEZ RODRIGUEZ JOSE ALFONSO.

ACREEDOR: BANCO DAVIVIENDA S.A..

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

- 1.-** DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.
- 2.-** ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**
- 3.-** Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.
- 4.-** Ordena la entrega del vehículo automotor identificado con placas **WNY754.**

En consecuencia, comuníquese al Parqueadero Captucol, que proceda a la entrega del vehículo de placas **WNY754**, a la persona que lo conducía al momento de su aprehensión.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 90
Fijado hoy 5 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

837acb79a7611f7aa1be2946df93ffde035dee374b7d65891a1ada99c7d4dfd0

Documento generado en 04/11/2021 11:38:12 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>